

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.767

Martes 29 de Septiembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1822873

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA MINISTROS TITULARES ABOGADO Y ECONOMISTA DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Núm. 34.- Santiago, 4 de junio de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 número 10 de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973; en el oficio N° 565, de 8 de mayo de 2020, del Banco Central y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio referido en los vistos el Banco Central ha comunicado a Su Excelencia el Presidente de la República la terna que propone postulantes para los cargos de Ministros Titulares Economista y Abogado del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, según lo dispuesto en la letra b) del inciso primero y en el inciso tercero, ambos del artículo 6 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.

2. Que, habida consideración que los actuales ministros titulares, don Eduardo Humberto Saavedra Parra y don Javier Alonso Tapia Canales, Ministros, Economista y Abogado, respectivamente, cesaron en sus cargos el día 12 de mayo de 2020, tal como se desprende de la lectura del decreto supremo N° 139, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por lo que es pertinente realizar las designaciones correspondientes.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, el nombramiento de los integrantes del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia se hará efectivo por el Presidente de la República mediante decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, suscrito, además, por el Ministro de Hacienda.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase, a contar del día 11 de junio de 2020, por el plazo de 6 años, a don Ricardo Paredes Molina, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.180.544-1, en el cargo de Ministro Titular Economista, en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Artículo segundo: Nómbrase, a contar del día 11 de junio de 2020, por el plazo de 6 años, a don Jaime Rafael Barahona Urzúa, abogado, cédula nacional de identidad 8.869.115-6 en el cargo de Ministro Titular Abogado, en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Artículo tercero: Las personas nombradas precedentemente asumirán su cargo el día 11 de junio de 2020, sin esperar el término de la tramitación del presente decreto, por razones impostergables de buen servicio.

CVE 1822873

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Esteban Carrasco Zambrano, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

